



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA **ACUERDO PRESIDENCIA H. CONGRESO DEL ESTADO**

No. LXVII/039/2023 P.C.

LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,

ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo que establece el artículo 78 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, y en atención a la petición realizada por la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, se retira del proceso legislativo la iniciativa enlistada con el número 1960, a fin de adicionar un artículo 167 Bis al Código Penal del Estado de Chihuahua, a efecto de tipificar como delito el tráfico de personas.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Comisión de Justicia, a efecto de que suspenda su análisis y dictamen correspondiente.

TERCERO.- Notifíquese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para su trámite correspondiente.

CUARTO.- Regístrese el presente Acuerdo en el Sistema de Información Legislativa.

D A D O en el Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO


DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS